**FECHAS Y REQUISITOS DE SOLICITUD DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A INTERMEDIARIOS**

Se informa a todos los interesados, que de conformidad con lo señalado en el **Reglamento de Intermediarios de la Federación de Fútbol de Chile** y de la **Asociación Nacional de Fútbol Profesional**, aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de presidentes de la ANFP, el día 31 de enero de 2018; se procede a realizar la apertura del tercer período de postulación al Registro de Intermediarios.

**FECHAS DE SOLICITUD DE REGISTRO DE POSTULANTES A INTERMEDIARIOS**

Según dispone el artículo 4 N°9 del **Reglamento de Intermediarios:**

*“Las solicitudes se evaluarán en procesos que se realizarán dos veces cada año, considerando aquellas que se hayan presentado durante los meses de marzo y agosto de tal período. Estos períodos podrán modificarse por la Secretaría Ejecutiva, para que los procesos estén agotados antes del período de transferencias. El resultado de estos procesos se publicará por ANFP en su sitio web dentro los cinco días siguientes a su término”.*

Con base en lo anterior, la ANFP ha dispuesto como segundo período de solicitud de Registro de Intermediarios para el año 2019, el siguiente: **DEL 9 AL 23 DE AGOSTO DE 2019**. Por lo tanto, el lunes 23 de agosto de 2019 a las 18:00 horas se cierra el plazo para acompañar en la Oficina de Partes de la ANFP, los documentos de los postulantes a Intermediarios.

Se hace presente que la sola presentación de la documentación no implica el registro automático del aspirante como intermediario; quedando sujeta a la verificación de todos y cada uno de los requisitos exigidos.

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Los documentos requeridos deberán acompañarse por escrito, ingresados materialmente, en forma presencial en la Oficina de Partes de la ANFP dirigidos a la Secretaría Ejecutiva de la Asociación, ubicada en calle Quilín 5635, comuna de Peñalolén, o vía correo electrónico (jvasquez@anfpchile.cl).

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO**

Los postulantes deberán llenar la ficha y el formulario de inscripción, y acompañar los documentos señalados en el artículo 4 N°2 del Reglamento de Intermediarios, estos son:

1. Copia autorizada ante Notario de la Cédula Nacional de Identidad o pasaporte del solicitante, para el caso de personas naturales, o Rol Único Tributario (RUT) para el caso de personas jurídicas y la cédula de identidad o pasaporte de todos los socios o accionistas, y del representante legal;
2. En el caso de las personas jurídicas, se deberá hacer entrega de copia autorizada de la escritura pública de constitución, y correspondientes modificaciones cuando las hubiere, y en la cual conste su personería, y certificado de vigencia;
3. Dos fotografías de tamaño pasaporte, con número de RUT, de la persona natural solicitante o de quienes actuarán por la persona jurídica que efectúa la solicitud, las cuales podrán entregarse en formato digital;
4. Currículum vitae del solicitante o, en su caso, de sus socios o de quienes actuarán por ella, el cual deberá hacer especial referencia a su vinculación con el deporte;
5. Certificado de antecedentes para fines especiales del solicitante, o de sus socios y de quienes actuarán por ella, emitido por el Registro Civil o el órgano competente del país de origen en el caso del solicitante, socio o apoderado extranjero;
6. Certificado del Boletín Comercial, que acredite una situación financiera compatible con las obligaciones establecidas en este reglamento, tanto del solicitante como de sus socios y de quienes actuarán por ella;
7. Certificado de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento sobre procedimientos concursales/quiebras, tanto del solicitante como de sus socios y de quienes actuarán por ella;
8. Declaración jurada ante Notario de las relaciones comerciales, mutuos o préstamos y vínculos laborales que el solicitante, sus socios o quienes actuarán por ella, hubieren tenido en los últimos cinco años a alguno de los clubes del fútbol profesional chileno; y,
9. Comprobante del depósito en cuenta corriente de la ANFP, de la cantidad equivalente a quince unidades de fomento, para financiar los costos del proceso de evaluación, por cada solicitante o persona que es objeto de esta evaluación.

Los documentos otorgados en el extranjero deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil.

Asimismo, según lo establece el artículo 4 N°4 del Reglamento de Intermediarios, el solicitante debe comprometerse por escrito a ejercer su actividad profesional sobre la base de los principios estipulados en el Código Deontológico rector de su actividad y, suscribir la Declaración de Intermediario para Personas Naturales o Jurídicas según corresponda.

**DERECHOS DE REGISTRO**

Para postular al Registro de Intermediarios, cada solicitante que es objeto de esta evaluación deberá pagar la suma única de quince (15) unidades de fomento, para financiar los costos del proceso de evaluación, estar a lo dispuesto en el artículo 3 N°3 del Reglamento de Intermediarios.

Los valores deberán ser consignados en la siguiente cuenta indicando como referencia “Solicitud Registro Intermediario”: **Cuenta Corriente N°06-70388-7 del Banco Santander**, **RUT: 70.081.200-6.**

**EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS**

Según dispone el artículo 4 N°9 del Reglamento de Intermediarios, el resultado de los procesos de postulación al Registro de Intermediarios, esto es la admisión o denegación a tramitación de la solicitud, se publicará por ANFP en su sitio web dentro los cinco días siguientes a su término.

Admitida a tramitación por la Secretaría Ejecutiva la solicitud presentada por el postulante, éste debe inscribirse y rendir un examen de conocimientos básicos. Esta inscripción deberá realizarse con al menos 10 días de anticipación a la rendición del mismo (artículo 7 N°3 y 4 del Reglamento de Intermediarios).

Cada solicitante o, en su caso, quienes actúen en su nombre, deberán haber aprobado con un mínimo de 70% de calificación, un examen escrito de conocimientos básicos.

El examen se rendirá el día **lunes 30 de septiembre de 2019** en las dependencias de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, ubicado en Quilín 5635, comuna de Peñalolén, en horario a confirmar, por tanto, el jueves 17 de septiembre de 2019 vence el plazo de inscripción para su rendición, debiendo enviar un correo electrónico a la Secretaría Ejecutiva (jvasquez@anfpchile.cl) con el asunto “Inscripción a Examen de Postulación Intermediarios”.

***TEMARIO:***

* Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de FIFA.
* Reglamento de Intermediarios de la Federación de Fútbol de Chile y de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.
* Código del Trabajo (artículo 152 bis).
* Ley 20.178.
* Código Deontológico de la Federación de Fútbol de Chile.

**Los resultados del examen serán publicados el martes 1 de octubre de 2019**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 N°3 del Reglamento de Intermediarios, esto es, la asignación de un número de inscripción en el Registro de Intermediarios de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, que se hará público en la página web oficial de la ANFP, permitiéndole a su titular, realizar su trabajo como intermediario dentro del fútbol nacional.